

## CITEL DEC. 9 (VIII-22)<sup>1</sup>

### IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA CITEL

La Octava Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL),

DECIDE:

1. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL analizar y proponer opciones para la implementación en COM/CITEL o en los Comités Consultivos Permanentes, según proceda, las siguientes medidas relativas al funcionamiento y sostenibilidad de la CITEL y presente un informe sobre su implementación en la próxima reunión Ordinaria de la Asamblea:
  - Identificar estrategias y herramientas digitales para disminuir los costos generados por la traducción de documentos.
  - Proponer incentivos con asociaciones del sector de telecomunicaciones y de la industria para atraer su participación en la CITEL.
  - Mejorar la administración de la documentación a nivel organizacional de la CITEL para optimizar la identificación de Recomendaciones, Decisiones, Informes, etc.
  - Analizar la implementación de acciones destinadas a incentivar una mayor y activa participación de los Miembros Asociados en los trabajos de los Comités.
  - Mantener e incrementar iniciativas dentro de la CITEL con temas o proyectos de interés del sector privado y apoyo de los Miembros de la Organización.
  - Identificar y eliminar aquellas actividades que no generen beneficios a la CITEL o a sus Estados Miembros.
  
2. Encargar a los Comités Consultivos Permanentes que analicen e implementen, o proponer opciones para la consideración de los miembros, según sea el caso, con respecto a las siguientes medidas relativas a su funcionamiento y métodos de trabajo:
  - Analizar y evaluar sus términos de referencia con la finalidad de establecer mandatos claros, específicos y considerar cómo tomar en cuenta las cuestiones relacionadas con la transformación digital y la cuarta revolución industrial.
  - Implementar mecanismos de coordinación que permitan identificar temas de interés común entre ambos Comités Consultivos Permanentes y facilitar la colaboración entre ellos los mismos y evitar la duplicidad de los trabajos.
  - Considerar invitar a otros órganos de la OEA a las reuniones para compartir experiencias o información pertinente para sus respectivos trabajos, según corresponda, tomando en cuenta las reglas de procedimiento relativos a la participación de los no miembros.
  - Optimizar su organización y distribución de los trabajos para que el desarrollo de la labor se realice en forma eficaz, eficiente, ágil y alineada con el cumplimiento de las metas y objetivos.
  - Incentivar la presentación de propuestas y contribuciones destinadas a impulsar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los Grupos de Trabajo.
  - Implementar entregables con un objetivo claro y funcional a futuro respecto a cuestionarios o requerimientos de información que se lleguen a realizar en los Grupos de Trabajo o Relatorías.

---

<sup>1</sup> CITEL doc. 599/22 rev. 5

- Ampliar la realización de sesiones de trabajo virtuales entre reuniones de los Comités para avanzar en los trabajos que se requieran, y considerar mecanismos para la implementación de reuniones híbridas, con la debida consideración de los métodos de trabajo y reglas de procedimiento.